

COMISARÍA CATORCE DE FAMILIA
Carrera 21 No. 14 – 75 primer piso Casa de Justicia de los Mártires
Tel: (601) 3808331 ext 67750-51-52-53-54 cel. 3045905397
comisaria_martires@sdis.gov.co

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 017-2025
RUG. No. 1412500459

Bogotá D.C., marzo veintisiete (27) del año dos mil veintiséis (2026)

AUTO

ACCIONANTE: DE OFICIO
VÍCTIMA: DEIVI JESUS CONTRERAS PEREZ - 12 AÑOS
ACCIONADOS: CARMEN HELENA PERZ CAMPOS – PROGENITORA
JESUS VILLEGA HUERTA - PADRASTRO
VINCULADO: JHON DEIVI CONTRERAS GUEVARA- PROGENITOR

La suscrita Comisaría Catorce de Familia de Bogotá D. C., en uso de sus facultades legales y oficiosas de conformidad con el artículo 132 del CGP., los artículos 83 y 100 de la Ley 1098 de 2006, modificados por el artículo 1 y 4 de la Ley 1878 de 2018, y a las acciones adelantadas por el equipo psicosocial del Despacho, en el proceso administrativo de establecimiento de derechos No. 017-2025, a favor del niño DEIVI JESUS CONTRERAS PEREZ, en contra de la señora CARMEN HELENA PEREZ CAMPOS y el señor JESUS VILLEGA HUERTA, dispone lo siguiente:

PRIMERO: VINCULAR al proceso al señor JHON DEIVI CONTRERAS GUEVARA en calidad de progenitor y a la señora MARLENE GUEVARA en calidad de abuela paterna del niño DEIVI JESUS CONTRERAS PEREZ; en caso de ser necesario realizar notificación a través de emplazamiento, así mismo, solicitamos a la señora MARLENE GUEVARA, aportar datos actuales de contacto del señor JHON DEIVI CONTRERAS GUEVARA, como dirección de residencia, número de teléfono y correo electrónico para enviarle comunicaciones y notificaciones y vincularlo en debida forma al proceso. **Se citan el día 8 de abril de 2026 a las 8:00 de la mañana en la Comisaría de Familia, para adelantar diligencia de intervención psicosocial, en la carrera 21 # 14 75, Bogotá.**

SEGUNDO: NOTIFICAR POR EMPLAZAMIENTO al señor JESUS VILLEGA HUERTA en calidad de accionado y padrastro del niño DEIVI JESUS CONTRERAS PEREZ.

TERCERO: Por parte del equipo psicosocial del Despacho, adelantar las actuaciones a las que hay lugar, para el restablecimiento de los derechos del niño DEIVI JESUS CONTRERAS PEREZ.

CUARTO: Notificar a las partes y demás interesados, de los autos a que haya lugar de fecha 31 de octubre de 2025, que dio apertura al PARD No. 017-2025, y de este proveído de la Comisaría de Familia Los Mártires de Bogotá; así mismo, córrase traslado de las pruebas obrantes en el expediente, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de los proveídos y del traslado de las pruebas, se pronuncien conforme a las reglas del Código General del Proceso, y en el mismo término alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en el proceso.

QUINTO: Señalar como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas y fallo el día **22 de abril de 2026 a las 10:30 de la mañana.**

El expediente estará en secretaría a por el término referido, a disposición de los interesados.

Por Secretaría notifíquese en debida forma a las partes, y citar al Defensor de Familia y al Ministerio Público.



JUDITH URREGO LASSO
Comisaria de Familia de Los Mártires